

## **ANUNCIO DE CONVOCATORIA**

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Jonathan De Felipe Lorenzo, en fecha 22 de abril de 2022, ha dictado la Resolución de Alcaldía n.º 391, cuyo tenor es el siguiente:

### ***DECRETO: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE (22/4/2022).***

*En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, esta Alcaldía, HA RESUELTO:*

**Primero.- C O N V O C A R** al Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria urgente el día 22 de abril de 2022, a las 19:00 horas, en 1ª Convocatoria, telemáticamente mediante link que se remitirá al correo corporativo asignado a cada miembro, según se establece en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por el Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, y fijar para la misma el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

#### **1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA**

#### **2º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA VILLA DE BREÑA ALTA PARA EL EJERCICIO 2022**

**Segundo.-** Notificar esta convocatoria y Orden del Día conforme dispone el artículo 87 "Convocatorias", apartado 1., de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

**Tercero.-** Informar a los Sres. Concejales que en el día de hoy se remite, mediante correo electrónico, la documentación correspondiente a cada uno de los puntos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 81.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 89 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.-

Villa de Breña Alta  
Documento firmado electrónicamente al margen

